



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DESPACHO COMISORIO
JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE MEDELLÍN
RADICADO: 05-001-40-03-017-2022-01152-00
Radicado Interno: 2023-00011

Al Despacho de la señora juez, informándole que el JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE MEDELLÍN, requirió al Despacho para que proceda a realizar la devolución del exhorto, para lo que estime proveer.

La Esperanza, 15 de enero de 2024

FREDY FAJARDO ORTEGA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
La Esperanza, Norte de Santander, quince de enero de dos mil veinticuatro

Solicitó el JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE MEDELLÍN "...oficiar al Juzgado Promiscuo Municipal la Esperanza – Norte Santander, a fin de que se sirvan devolver a este Despacho el Comisorio No. 841 de julio 10 de 2023, debidamente diligenciado, teniendo en cuenta lo informado por la parte actora de que la inspección judicial se llevó a cabo el día 25 de julio de 2023, lo anterior en aras de continuar con el trámite normal del proceso...".

Revisado el expediente se tiene que mediante oficio número 252 del 01 de agosto de 2023, en cumplimiento a lo ordenado en la providencia del 18 de julio de 2023, por secretaria se devolvió el despacho comisorio N°841 del 10 de julio de 2023, debidamente diligenciado, como se aprecia del documento obrante al archivo 12 PDF del diligenciamiento el cual se compartió con el juzgado de origen y que hoy solicita la remisión, ver correo enviado el 03 de agosto de 2023, a las 11:27 minutos.

📎 1 archivos adjuntos (77 KB)

Devolución Despacho Comisorio-05-001-40-03-017-2022-01152-00 ;

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

[Juzgado 17 Civil Municipal - Antioquia - Medellín \(cmpl17med@cendoj.ramajudicial.gov.co\)](mailto:cmpl17med@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Asunto: Devolución Despacho Comisorio-05-001-40-03-017-2022-01152-00

Se comparte el link del expediente: [DC202300011](#)

Sin embargo, ante lo acontecido por secretaria compártase nuevamente el link de todas las piezas procesales para que el Juzgado comitente las descargue, para con ello continuar con el desarrollo de las etapas procesales, **advirtiendo nuevamente la suscrita, que el link se compartió desde el pasado 01 de agosto.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VERÓNICA OROZCO GÓMEZ
JUEZA

Firmado Por:
Veronica Orozco Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Esperanza - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a41821489877e03daebef218065c9f29f44b25f12a28d4cfe4384943ffbd47a2**

Documento generado en 15/01/2024 03:32:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>